

VIERNES 10 DE ENERO DE 1812.

*Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.*



## CORTES.

**D**ia 9. Se leyó una carta del Coronel Espoz y Mina fecha 24 Octubre, sobre las operaciones del mismo en 5 villas de Aragón (Concisos anteriores.) = Otra del General Mendizabal recomendando á dicho Coronel y á su division; á aquel para el grado de Brigadier (que ya se le ha concedido, pero aun no podia saberlo el Sr. Mendizabal) ó para la Cruz de San Fernando; y á esta para los premios á que la Regencia la contemple acreedora. = Sr. Giraldo: hizo un justo elogio de estos dignos militares, pidiendo que á los acreedores al premio de la Cruz de San Fernando, se les confiera, y se haga entender á la Division el agrado con que S. M. ha oido estas acciones. = Aprobado. = El general Giron avisa no haberse verificado el movimiento de Marmont, pero que ha dirigido la sexta division de su exercito sobre Aragon ó Valencia; añade otras noticias insertas en los Concisos anteriores, y pide que se envíen papeles públicos. = Sr. Valcarcel Dato: que se excite el zelo de la Regencia para que se remitan á los paises no ocupados papeles públicos, y se introduzcan en los ocupados, no perdonando medios. = Aprobado.

Se aprobó la proposicion del Sr. Larrazabal, que si en el decreto sobre abolicion del paseo del estandarte real en las ciudades de America, se notan inconvenientes para llevarlo á efecto en Guatemala, se siga como hasta aqui suprimiendo solamente los gastos de refresco &c.

Empezó á discutirse la proposicion del Sr. Argüelles

( Consiso de ayer ) y pasó á la Comision de Hacienda para que sobre la execucion del decreto de préstamo de plata labrada en America y Asia , informe lo conveniente.

*Arreglo del gobierno.* = CAPITULO 3.º = *De la responsabilidad de la Regencia y de los Secretarios del Despacho.*

ART. 1.º Los Regentes serán responsables à las Córtes por su conducta en el exercicio de sus funciones. = Aprobado. Art. 2.º Los Secretarios del Despacho serán responsables à las Córtes de las órdenes que autoricen ó sugieran contra la Constitucion , ó contra los decretos de las Córtes , sin que les sirva de excusa haber sido mandados por la Regencia , quedando responsables en lo demas à esta. = Aprobado. Art. 3.º Cada Secretario presentará en las primeras sesiones de las próximas Córtes , una exposicion de lo correspondiente á su Secretaría , acompañando los libros expresados en el capitulo 2.º = Aprobado. = Art. 4.º Si en su vista no aprobaren las Córtes la conducta de los Regentes ó de los Secretarios del Despacho , se hará efectiva la responsabilidad , segun el artículo 227 de la Constitucion. = Aprobado. Art. 5.º Del mismo modo se hará efectiva la responsabilidad , quando por las exposiciones que hagan los Secretarios del Despacho , segun el artículo último del capitulo 2.º , ó por otros medios , creyeren las Córtes conveniente diferirlo. = Aprobado. Art. 6.º Sin embargo de lo prevenido en los 3 artículos anteriores , continuará el gobierno expedito en sus funciones , y solo el Regente , ó Secretario del Despacho contra quien se decretare la formacion de causa , quedará desde entonces suspenso de su destino. = Aprobado. = Adicion del Sr. Oliveros al art. 3.º : No comprendiendo esta providencia los asuntos diplomáticos pendientes que exijan secreto. = Pasó á la Comision para que informe.

Se señaló para mañana la tercera parte de la Constitucion.

Se leyó un parte del general España , con que queda confirmada la última noticia inserta en el Conciso de ayer con la nota de *No necesita confirmacion.*

A los partes de que se habló en el Conciso del 8 se añaden las siguientes noticias de

El Comandante D. Juan Lopez del Campillo, que desde los principios de nuestra gloriosa insurreccion se consagró al servicio de la Patria, y hace mas de dos años manda un batallon de infantería ligera titulado: *Vengadores de Cantabria*, que hoy consta de mas de mil plazas, y un destacamento de caballería con que pasea libremente todo el interior de las Montañas de Santander y Laredo, fronteras de Vizcaya y Castilla, causando terribles daños à los enemigos, escribe desde Oznayo en la Merindad de Trasmiera con fecha 20 de octubre, que el 15, 16, y 17 del mismo tuvo tres acciones con los franceses en el Monte de Candina jurisdiccion del Valle de Liendo, y en los lugares de Sodupe y Baracaldo de las encartaciones de Vizcaya: en Candina les quitò 160 hombres: en Sodupe 90, y en Baracaldo 80, sin mas pérdida por su parte que la de 17 soldados.

Es de notar la actividad y reserva con que es preciso que obre aquel cuerpo volante para conseguir tales sorpresas, pues las vemos executadas en tres dias consecutivos, y en puntos tan distantes, como que desde Candina à Sodupe hay lo menos siete leguas de mal camino. La actividad y reserva traen siempre felices resultados, y sin ellas no podremos contrarrestar à nuestros enemigos.

*Galicia*. = Santiago 13 de diciembre. = Hoy han salido de aquí para el ejército 2247 capotes, 924 pantalones, 910 camisas, 583 pares de botines, y 2810 id. de zapatos hechos en esta ciudad. El 19 del pasado se remitiéron tambien 1490 pares de zapatos é igual número de pantalones, botines, camisas y capotes, y 1200 morriones.

*Yelves* 1.º En las cercanias del Escorial ha tenido el Medico una accion con un destacamento frances, al qual batiò y le cogió 30 hombres.

El partidario Sierra ha cogido los partes que el gobernador de Badajoz, Filipon, remitia à Marmont, avisandole la escasez de víveres que sufría en aquella plaza.

En la tarde del 28 salió de aquí el regimiento n. 17. y la caballería que estaba en la plaza: se ignora su destino. El Conde de Penne ha hecho tambien movimiento. El 26 durmió ya en Alburquerque la última division portuguesa de las tropas que han hecho movimiento.

Almeyda debia estar ya para el 9 de enero concluida en sus fortificaciones.

El dia 28 comió con el general Castaños el célebre D. Julian Sanchez en Fuentes de Oñoro.

Cadiz 9. = El 30 de diciembre abrió el enemigo una brecha de 6 pies en los muros de Tarifa: el 31 no pudo la impetuosidad francesa esperar mas tiempo para el asalto; y con efecto, aunque intempestivo y temerario lo dieron 12 compañías de tropas ligeras, y 10 de volteadores, quienes lograron entrar en la brecha, pero allí sufrieron la muerte los que no pudieron escapar, acosados por el valor é intrepidez de Cantabria, Asturias y... y por la bizarría de nuestros aliados. Esta lección, unida à un mes de fatiga, sufrida por las tropas francesas; à la escasez de víveres (pues hubo dia de 3 onzas de mal pan); à la intemperie de frio y lluvia, que han hecho padecer mucho al enemigo; à la ninguna probabilidad que veian en conseguir su objeto, y à la consideracion de llevar perdida ya mucha gente, y mas de 300 mulas, ha obligado à Victor, à Semelet, à Leval y à Barrois à desistir con sus 150 hombres de la empresa contra Tarifa; y han comenzado su ignominiosa retirada, sostenida por Barrois, que teme mucho cargue sobre él el Sr. Ballesteros: algunas de estas tropas han entrado ya en Chiclana, y otras (renegando todas) siguen varias direcciones: su artillería, es regular, se queda para los sitiados; y este es el fin de la decantada expedicion de 150 franceses, y 4 generales contra una ciudad, que ahora se llama plaza, porque tiene muros antiguos con algunos cañones!...

CADIZ:

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño,

calle Ancha.